



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**  
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador  
**ALCALDÍA**



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 072-2026-A-GADMCGP**

**DÉCIMA PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO  
2026**

**ING. DARWIN ENRIQUE AZES LLUMITAXI**  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GONZALO PIZARRO**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

**Que**, el Art. 227 de la Carta Magna indica que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

**Que**, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador garantiza a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales el goce de autonomía política, administrativa y financiera, regidos por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

**Que**, el Art. 253 de la Constitución de la República del Ecuador establece que cada cantón tendrá un concejo cantonal, y que el Alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente;

**Que**, los literales b); y, literal i) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) determinan como unas de las atribuciones del alcalde o alcaldesa las siguientes:

b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal;

i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;

**Que**, Art. 255 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, en lo que respecta a la reforma presupuestaria dice “Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**  
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador  
**ALCALDÍA**



los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código”;

**Que**, el Art. 256 Ibidem, en su primer inciso de forma textual, dispone: “ El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades;

**Que**, el Art. 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, establece que: “El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado”;

**Que**, el Art. 47 del Código Orgánico Administrativo dispone que, la máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública, es quien ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley;

**Que**, mediante Memorando Nro. GADMCGP-DGF-2026-1508-M, de fecha 16 de julio de 2026, suscrito por la Lcda. Nélide Piedad Velasco Oña, Directora Financiera, remite el Informe Financiero 038-DGF-2026, que contiene la solicitud de la Décima Primera Reforma al Presupuesto 2026, mediante traspaso de crédito dentro de un mismo programa, que corresponde a la siguiente dependencia: Dirección de Gestión Administrativa y Dirección de Gestión de Obras Públicas.

En ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD;

**RESUELVO:**

**Primero.** - Aprobar la **DÉCIMA PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO 2026**, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro, a través de Traspaso de Crédito dentro de un mismo programa, y conforme el Informe Financiero 038-DGF-2026, y el archivo que se adjuntan del Sistema de Contabilidad SIG – AME;



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**  
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador  
**ALCALDÍA**



**REFORMA PRESUPUESTARIA**

| N° Reforma 11      |                                                                                                                                                       | Descripción : REFORMA DE TRASPASOS DE CREDITO DENTRO DE UN MISMO PROGRAMA, RESOLUCION ADMINISTRATIVA NO |             |             |             |                   |                   |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------------|-------------------|
| Fecha : 16/07/2026 |                                                                                                                                                       |                                                                                                         |             |             |             |                   |                   |
|                    |                                                                                                                                                       | SUPLEMENTO                                                                                              |             | REDUCCION   |             | TRASPASO          |                   |
|                    |                                                                                                                                                       | Ingresos                                                                                                | Gastos      | Ingresos    | Gastos      | Aumentos          | Disminucione      |
| <b>1.1.1</b>       | <b>Subprograma 1. Dirección De Gestión Administrativa</b>                                                                                             |                                                                                                         |             |             |             |                   |                   |
| 5.3.02.09          | Servicio De Aseo, Lavado De Vest.Trabajo, Fumigación, Desinfeccion, Limpieza De Instal, Manejo De Desechos Contam, Recup.Y Clasif. De Mat.Reciclables |                                                                                                         |             |             |             |                   | 45.00             |
| 5.3.04.04          | Maquinarias Y Equipos (Instalacion, Mantenimiento Y Reparaciones)                                                                                     |                                                                                                         |             |             |             | 150.00            |                   |
| 5.3.04.05          | Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)                                                                                                  |                                                                                                         |             |             |             |                   | 105.00            |
| <b>3.4.1</b>       | <b>Subprograma 4. Dirección De Gestión Obras Publicas</b>                                                                                             |                                                                                                         |             |             |             |                   |                   |
| 7.5.01.07.07       | Construcción de la Cancha Sintética para el Rcto. San Pedro del Chaco de la Parroquia G.P, Cantón G.P, Prov. Sucumbios.                               |                                                                                                         |             |             |             |                   | 123,460.71        |
| 7.5.01.07.08       | Construcción De la Cancha Cubierta en la Unidad Educativa Puerto Libre, Cantón G.P, Prov. Sucumbios.                                                  |                                                                                                         |             |             |             |                   | 130,000.00        |
| 7.5.01.07.23       | Construcción De Canchas Cubiertas En La Unidad Educativa Puerto Libre Y En El Sector San Pedro De Chaco, Cantón Gonzalo Pizarro ,Ps.                  |                                                                                                         |             |             |             | 253,460.71        |                   |
| <b>Suman :</b>     |                                                                                                                                                       | <b>0.00</b>                                                                                             | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> | <b>253,610.71</b> | <b>253,610.71</b> |



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**  
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador  
**ALCALDÍA**



**Segundo.** - Disponer a la Dirección Financiera realizar el trámite administrativo pertinente para la aplicación de la presente resolución, a partir de la suscripción del mismo.

**Tercero.** - Disponer a Secretaría de Concejo y General, incluir dentro del orden del día de la sesión próxima a fin de poner en conocimiento del Concejo Municipal la presente reforma mediante traspaso de crédito dentro de un mismo programa.

**Cuarto.** - Remitir la presente Resolución al Analista de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para que proceda con su publicación en el Portal Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro;

**Artículo Final.** - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro, a los 20 días del mes julio del año 2026. - **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.** -

Ing. Darwin Enrique Azes Llumitaxi  
**ALCALDE**

gl